



Dies marauebis.

SELLO VARTO, DIEZ MARAUE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

Yo el Rey en su Consejo de  
Estado y de Indias, por lo que  
nos ha sido representado por  
el Sr. D. Juan de Sarmiento  
de Sotomayor, que en virtud  
de una cédula de V. Magestad  
de 15 de Mayo de este año  
de 1548, se le mandó que  
se le diese un traslado de  
lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario, y  
que se le diese un traslado  
de lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario, y  
que se le diese un traslado  
de lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario.

Yo el Rey en su Consejo de  
Estado y de Indias, por lo que  
nos ha sido representado por  
el Sr. D. Juan de Sarmiento  
de Sotomayor, que en virtud  
de una cédula de V. Magestad  
de 15 de Mayo de este año  
de 1548, se le mandó que  
se le diese un traslado de  
lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario, y  
que se le diese un traslado  
de lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario, y  
que se le diese un traslado  
de lo que en ella se contiene  
para que se cumpla en lo  
que le fuere necesario.

Amin  
Bernardo  
Requena

